

1948

MEMORANDUM FOR THE RECORD
SUBJECT: [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

4. [Illegible]

5. [Illegible]

6. [Illegible]

7. [Illegible]



8 183

POR MEDIO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA CALIBREARON DE UN CONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SUS PROPIETARIOS DEL CONDUCTO CESTILLA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2019

Comunicar al **MUNICIPIO** mensualmente por periodos vencidos, el requerimiento de los recursos, según la facturación de **LA EMPRESA**. La ejecución de los recursos deberá estar acorde con los términos del Decreto 910 de 2017 y que la modificación, aclaración o subrogación de la presentación de la solicitud de los recursos del programa de Mínimo Vital de estratos beneficiarios de los estratos 1 y 2 respecto del consumo y vertimiento de los residuos sólidos y sus respectivos cargos fijos para los servicios de acueducto y alcantarillado, **LA EMPRESA** anexará mensualmente como soporte los formatos que se establecieron para la revisión y aprobación del otorgamiento de dicho beneficio. Asimismo, se indicará en cada dato de los usuarios reportados como beneficiarios del programa a la hora de dar cumplimiento al requisito de puntaje SISBEN menor o igual a treinta y seis coma noventa y nueve puntos (36,99). El supervisor podrá solicitar otro tipo de documentación que crea necesaria para calcular los valores solicitados y es obligación de **LA EMPRESA** entregarlos de acuerdo con los parámetros establecidos. 5) **LA EMPRESA** realizará 2 revisiones al año de la base de datos del SISBEN. No se tiene que borrar los usuarios beneficiarios del programa, cumpliendo con el requisito de puntaje SISBEN menor o igual a 36,99 puntos, en caso contrario estos serán retirados del beneficio. 6) Los cargos hogares beneficiados reportados en estratos 1 y 2 deben coincidir con los establecidos en la base de datos de estratificación municipal, razón por la cual **LA EMPRESA** los debe reconocer y diferenciar mediante el catastro para ser validados por la base de estratificación socioeconómica del Municipio de Pereira para tal fin se realizará un trabajo conjunto de homologación entre **LA EMPRESA** Y EL MUNICIPIO y se tendrán en cuenta los plazos y porcentajes establecidos en la Resolución compilatoria N° SSPD — 20101300048765 del 01/04/2013, "Por la cual se modifica el Anexo de la Resolución Compilatoria No. SSPD - 20101300048765 del 14/12/2010", documento que debe ser anexado a la solicitud de los subsidios. Esta obligación se cumplirá siempre que exista información jurídica y fácticamente disponible sobre el terreno que con las variaciones no cuentan con identificación catastral. 7) Si el propietario no coincide con la base de datos del Municipio, **LA EMPRESA** tendrá la obligación de nivel de necesidad de pago y responsabilizarse de lo facturado. 8) **LA EMPRESA** debe aplicar el beneficio del programa de Mínimo Vital a los hogares después de que de manera ordinaria reciben los subsidios otorgados por el sistema de solidaridad y redistribución de ingresos y el faltante del costo de referencia de los estratos será asumido por el Municipio con recursos propios, y estos últimos serán el componente de Mínimo Vital siempre y cuando sea hasta 6m3 (seis metros cúbicos) y sus respectivos cargos fijos.

Que el plazo de ejecución del presente contrato será desde junio de 2019 hasta diciembre de 2019.

Que para la ejecución de este convenio será hasta la suma de \$20.620.000.000 (veinte millones seiscientos veintimil pesos m.cte).

Que para el efecto, el Municipio de Pereira realizará el proceso de contratación directa, de conformidad con lo señalado en el artículo 2°, numeral 4° literal b) de la Ley 1560 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 y siguientes del Decreto 1182 de 2015, toda vez que se trata de un Contrato Interadministrativo, donde las obligaciones de ejecución son de la entidad con el objeto de la entidad ejecutora.

Que se elaboraron los estudios y documentos propios respectivos para la contratación que se propone, los cuales se podrán consultar en la Secretaría de Planeación del Municipio de Pereira, Carrera 7 No. 18-55 — Palacio Municipal Pereira.



Handwritten signature



ALCALDIA DE PEREIRA

6.178

RESOLUCIÓN No. _____

DE _____

1079
2 JUN 2019

Versión: 101

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SUSCRITORES DEL ACUEDUCTO CESTILLA EL DIAMANTE E.S.P.A. AUCUESDI

Que en el proceso de contratación se ha cumplido cabalmente con los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Con fundamento en lo anterior **EL SECRETARIO DE VIVIENDA SOCIAL,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declara justificada la celebración del Contrato Interadministrativo bajo la modalidad de Contratación Directa de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de ~~se~~ ~~presente~~ ~~acto~~ ~~administrativo~~ ~~ya~~ ~~que~~ ~~como~~ ~~consecuencia~~ ~~de~~ ~~ello~~ ~~es~~ ~~posible~~ ~~suscribir~~ ~~el~~ ~~respectivo~~ ~~contrato~~ ~~con~~ **"LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SUSCRITORES DEL ACUEDUCTO CESTILLA EL DIAMANTE E.S.P.A. AUCUESDI"**, con NIT 68108803887, ~~presentada~~ ~~por~~ ~~el~~ ~~Señor~~ **SAMUEL DE JESUS CORREA TOBON**, Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.096.094 expedida en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio cuenta con recursos por valor de Veinte Millones Seiscientos Trece Mil pesos (20.603.000) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31520 de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con los artículos 223 del Decreto 1019 de 2012 y el artículo 2.121.11.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente resolución se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECP).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira a los,

PUBLICARSE Y CUMPLIRSE

CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA,
Secretario de vivienda social Delegado del Alcalde

CAROLINA DEL PILAR GONZÁLEZ LEYVA
Secretaria de Planeación Municipal (E.)

Dirección Operativa de Gestión Contractual

Revisión secretaria jurídica

Revisión jurídica y asesoría jurídica - Oficina Radicada en Contratación Planeación

Proyecto y elaboración de la Orden de Contratación

